

II. MUNICIPIOS

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas de SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN correspondiente al año 2025

Artículos 74 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y 71 fracción I, incisos b, c, d y e de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	OBLIGACIONES COMUNES (artículo 74 de la Ley Estatal)			OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (artículos 76 de la Ley Estatal y 71 fracción I incisos b), c), d) y e) de la Ley General)		
	APLICA	NO APLICA		APLICA	NO APLICA	
	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad
Municipios	De la fracción I a la XLVII, 48 y último párrafo	XV, XXIII, XXV, XXX, XXXVII, XL, XLI Y XLVII.			1, 11, 111, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXI, XII. b), e), d), e) y g)	Con fundamento en el Artículo 120 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen fue creado conforme acuerdo de cabildo tomado en sesión ordinaria de fecha 09 de julio de 1993, publicado en el periódico oficial del estado de Campeche el 31 de mayo de 1994, páginas 8, 9 y 10. Los órganos administrativos auxiliares, paramunicipales y juntas municipales no reportan obligaciones de transparencia específicas, por no estar contempladas en las Leyes General y Estatal de Transparencia.

NOTA 1: Adicionalmente el sujeto obligado deberá señalar la aplicabilidad o inaplicabilidad de los incisos b, c, d y e del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.